UNIDAD JURÍDICA

NOMBRE DEL TRÁMITE: Constancias de Domicilio Ignorado

DESCRIPCIÓN:

Localizar a personas físicas o morales de las cuales se desconoce su domicilio oficial.

Las constancias de domicilio ignoradas son usadas en juicios en materia civil (ejecutivo mercantil, divorcio necesario).

REQUISITOS:

Presentar solicitud por escrito, dirigida al Presidente Municipal, indicando los datos de la persona a localizar, así como su último domicilio.

Pago de derechos por la constancia ante la Tesorería municipal: \$136.56

PROCESO:

- 1. Una vez recibido el escrito de solicitud, se turna copia al Coordinador de Delegados Municipales.
- 2. El Coordinador, gira oficio a los 194 Delegados Municipales, solicitando apoyo para que realicen la búsqueda en sus demarcaciones.
- 3. Los Delegados realizan la búsqueda y dan respuesta al Coordinador.
- 4. Una vez recibidas las respuestas, en caso de ser localizada la persona, se le informa al interesado de la dirección donde fue ubicada; de lo contrario, se expide la Constancia de Domicilio Ignorado, previo pago de los derechos correspondientes.

VIGENCIA:

Solo para el trámite que realice el interesado

